

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **045**

Fecha: 10/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2020 00354	Despachos Comisorios	PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA	TRANSPORTE Y PARQUEO LTDA	Auto de Trámite POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA EL JUZGADO SE ABSTENDRÁ DE RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, POR LO QUE NO HAY LUGAR A CORRER TRASLADO DEL MISMO A LA PARTE ACTORA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN CONSECUENCIA, TÉNGASE EN CUENTA QUE LAS PARTES DEL PROCESO SON PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA EN CALIDAD DE DEMANDANTE Y LA SOCIEDAD TRANSPORTE Y PARQUEO LTDA EN CALIDAD DE DEMANDADO, Y QUE LA FECHA	09/05/2023	1
11001 40 03 055 2022 01133	Verbal	RENTANDES SA	ESPECIALISTAS EN ACABADOS Y OTROS SERVICIOS DE REMODELACION SAS	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	09/05/2023	1
11001 40 03 055 2022 01199	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	CARLOS DARLEY JIMENEZ GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	09/05/2023	1
11001 40 03 055 2022 01199	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	CARLOS DARLEY JIMENEZ GARCIA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	09/05/2023	1
11001 40 03 055 2023 00015	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS	HENRY ALEXIS TRIVIÑO CARDENAS	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA OFICIAR	09/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIO